



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**6 de Febrero de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Inmigración crea grupo de trabajo para estudiar retorno menores a sus países EFE

Madrid y La Rioja rechazan a los menores inmigrantes de Canarias
LA VANGUARDIA

Entrevista a J.F. López Aguilar EL MUNDO

Un grupo de al menos 12 islamistas perpetró los atentados de los trenes en Madrid
EL PAIS

Las defensas sopesan pedir al tribunal la suspensión del juicio del 11-M LA GACETA

El Gobierno delegará en las autonomías el control del negocio de bienes tangibles
EL MUNDO

La colegiación obligatoria para acceder a la judicatura por el cuarto turno, según el TS
EXPANSIÓN

Entrevista a Alfredo Prada EXPANSIÓN

Debate sobre el Proyecto de Ley de Defensa de la Competencia EXPANSIÓN

El TC aparta a Pérez Tremps y rompe el equilibrio del Tribunal frente al Estatuto catalán ABC

Entrevista a Eugenio Rodríguez Cepeda, presidente del Colegio de Registradores
EXPANSIÓN

Nuevo Informe sobre acoso en la escuela del Defensor del Pueblo y UNICEF
EXPANSIÓN

La Comunidad de Madrid obliga a una ONG a dejar de gestionar una casa de acogida
EL PAIS

Mauritania rechaza el barco rescatado por España con 200 paquistaníes EL PAIS

INMIGRACION-MENORES Inmigración crea grupo trabajo para estudiar retorno menores a sus países

Un total de 300 menores extranjeros no acompañados han sido derivados de Canarias a la península y hay cien plazas más comprometidas, informó hoy la secretaria de Estado de Inmigración, Consuelo Rumí, quien anunció la creación de un grupo de trabajo para analizar las repatriaciones de menores a sus países. Tras presentar el Portal del Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todas las Personas, Rumí añadió que el Gobierno aprobará a mediados de mes el futuro Plan de Integración de los Inmigrantes, un documento que el Pleno del Foro Social para la Integración de los Inmigrantes dictaminará hoy. Respecto al acogimiento en la península de menores extranjeros no acompañados procedentes de los centros de acogida del archipiélago canario, la secretaria de Estado señaló que sólo Madrid, Melilla y La Rioja no han ofrecido ninguna plaza para asistir a estos jóvenes. Añadió que su departamento es sólo "una parte" en lo que se refiere a la cuestión de los menores, ya que "todo el proceso de acogimiento y tutela corresponde a las comunidades autónomas, y las medidas de acción a la Dirección General de Infancia y Familias de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales". Aludía así a la recomendación emitida por el Defensor del Pueblo y las quejas del Consejo General de la Abogacía sobre el modo en el que se están realizando las repatriaciones de estos menores desde España a sus países de origen. Según la secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, "cuando se procede a la repatriación de un menor son muchas las administraciones que tienen que seguir un protocolo, las comunidades autónomas, los jueces y si se produce se hace a través de la Administración General del Estado (Ministerio del Interior)". "Nuestro papel -dijo- es incentivar y procurar que esa repatriación asistida se haga con todas las garantías; nuestro papel es de coordinación y cooperación con las administraciones". En este contexto anunció que en la Dirección General de Integración se ha creado un grupo de trabajo para estudiar la cuestión, "no solo el tema del Defensor sino cualquiera otra propuesta, por ejemplo desde el fiscal de extranjería, para hacer posible las repatriaciones asistidas de los menores y hacerlo con todas las garantías". "Cuando un menor tiene permiso de residencia se puede presuponer que no va a ser repatriado pero eso no es así. La ley de Extranjería no lo impide, porque un menor no acompañado esté en España y se le documente eso no impide" su posterior devolución a su país de origen. Por último expresó su acuerdo con el actual proceso de documentación que efectúan las comunidades autónomas para poder ser repatriados.

Madrid y La Rioja rechazan a los menores inmigrantes de Canarias

MADRID. (Agencias.) – La secretaria de Estado de Inmigración, Consuelo Rumí, señaló ayer que únicamente las comunidades autónomas de Madrid, La Rioja y Melilla se han negado a ofrecer plazas de acogida a los menores extranjeros procedentes de los centros de acogida de las islas Canarias. Precisamente ayer, el Gobierno acordó el traslado de Canarias a la Península de otros 400 menores extranjeros no acompañados. De modo inmediato se trasladará a 300 menores y hay comprometidas otras cien plazas en centros de la Península "para fechas breves".

Respecto a las recomendaciones del Defensor del Pueblo y las quejas del Consejo General de la Abogacía sobre el modo en que se realizan las repatriaciones de menores desde España a sus países de origen, Rumí anunció la creación de un grupo de trabajo para estudiar la cuestión, ya que implica a distintas administraciones. La secretaria de Estado hizo estas afirmaciones durante la presentación del portal del Año Europeo de Igualdad (www.igualdadoportunidades.es) y dijo que en dos semanas se aprobará el Plan Integral Estratégico de Ciudadanía e Integración con un presupuesto para el periodo 2006-2009 de más de 2.000 millones de euros. Ayer, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, órgano consultivo, emitió el dictamen preceptivo. ●

J. F. LÓPEZ AGUILAR



«El fiscal general velará para que no se presenten listas que den continuidad a una organización ilegalizada»

Una entrevista de
ESTHER ESTEBAN

PREGUNTA. - Ésta será, sin duda, la última entrevista que le haga como ministro. ¿Se va habiendo cumplido los deberes?

RESPUESTA. - Son los ciudadanos quienes deben juzgar mi trabajo, pero yo me voy con la sensación de haber hecho los deberes. Lo que iba a hacer en cuatro años he tenido que comprimirlo en tres. He impulsado todas las iniciativas legislativas anunciadas y me resta la reforma del proceso penal, que dejo elaborada.

P. - ¿Cuándo se va? ¿Este viernes será el último Consejo de Ministros al que asistirá?

R. - Muy pronto. Tengo un último compromiso que es llevar al Consejo de Ministros la Ley de Adopción Internacional, y lo haré dentro de pocos días. Con ello completaré mi trabajo y renunciaré al cargo de ministro de Justicia.

P. - Muchos le critican por haber permanecido en su cargo siendo ya candidato a la Presidencia del Gobierno de Canarias, y ven sombras de dudas en que se hayan destapado casos de corrupción del PP en esa comunidad. ¿Ha sido sólo por casualidad o por algo más?

R. - Pretender que el ejercicio de un cargo público sea incompatible con la perspectiva de ser candidato a otro puesto es una imputación demagógica y ramploña que no resiste el menor asalto. En cuanto a los casos de corrupción, los dirigentes del PP saben de sobra que esas actuaciones sólo puede decidirlos un juez de instrucción independiente. Resulta esperpéntico que, ante la detención de un alcalde del PP por corrupción, cohecho, prevaricación, malversación y otros delitos, la respuesta del principal partido de la oposición no sea ofrecer explicaciones de por qué se les acumulan casos de este tipo, ni pedir disculpas a la ciudadanía o la dimisión al alcalde imputado, sino que su única respuesta sea pedir la dimisión del ministro de Justicia. Parece un chiste increíble.

P. - Es cierto. Pero admita que si se ataca al PP de Canarias, a usted, como candidato, le viene bien...

R. - Pretender que los jueces de instrucción, que son los únicos que deciden una detención, actúan siguiendo el dictado de algún interés

HACE CASI TRES AÑOS CONCEDÍA A ESTE PERIÓDICO LA PRIMERA ENTREVISTA A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN -NADA MÁS PROMETER SU CARGO Y CONDICIÓN-, SIN QUE NADA EN ESE MOMENTO HICIERA PREVER QUE NO COMPLETARÍA LA LEGISLATURA, Y TAMBIÉN ¡COSAS SEAN DEL DESTINO! SERÁ EN ESTAS MISMAS PÁGINAS ●●●

●●● donde se publique la última, ya que a finales de esta semana dejará su puesto de ministro de Justicia para dedicarse por entero a ser candidato en la tierra que lo vio nacer. El encuentro -hoy al igual que ayer- se celebra en su despacho del angosto edificio del Ministerio en la madrileña calle de San Bernardo, donde desde el primer día se mueve como pez en el agua haciendo honor a su currículo de infarto: diputado, licenciado en Derecho -con premio extraordinario y premio nacional fin de carrera- y en Ciencias Políticas y Sociología, doctor en jurisprudencia y catedrático de Derecho Constitucional, especialidades que le han venido como anillo al dedo para acometer las reformas más polémicas de este Gobierno: desde la legalización del matrimonio de homosexuales a la modificación del Código Penal, que será el único de los grandes proyectos que dejará en manos de su sucesor.

Juan Fernando López Aguilar, el más joven de los ministros y uno de los mejor valorados del Ejecutivo, afirma que se va con la grata satisfacción del deber cumplido, aunque no oculta un cierto regusto amargo por no haber podido completar la tarea que le encomendó su amigo José Luis Rodríguez Zapatero, para el que sólo tiene palabras de afecto y gratitud.

Aunque el tiempo y la experiencia le han enseñado a ser prudente, mantiene intacto su verbo fácil y ese tono didáctico tan rico en matices que, en ocasiones, ha desesperado a los periodistas siempre ávidos de capacidad de síntesis y buenos titulares de trazo grueso, mientras él opta por el fino pincel.

Dice a modo de despedida que la única hoja de ruta para la organización terrorista ETA es la cárcel y que Batasuna no irá a las elecciones ni como tal ni bajo ningún disfraz. ¡Adiós al ministro y suerte al candidato!

político es acusarles de prevaricación, y eso es muy grave. Este Gobierno está luchando contra la corrupción, pero las investigaciones se confían enteramente a la Policía y al fiscal, que actúan sin interferencia, y a un Poder Judicial que es el único que puede enjuiciar los hechos delictivos.

P. - Cambio de asunto. Tras el atentado de la T-4, ¿sigue habiendo posibilidades de dialogar con ETA?

R. - Para acceder al diálogo, el requisito imperativo es que ETA diga que se acabó, que hasta aquí ha llegado, que punto final y para siempre. Sólo cuando renuncien definitivamente a toda violencia y a toda amenaza se podrá hablar con ellos de alguna cosa. Si no es así, que abandonen toda pretensión de obtener nunca ninguna otra respuesta que no sea la contundencia del Estado de Derecho. Sin esa re-

nuncia a la violencia no podrán activarse los mecanismos de generosidad de los que han hablado todos los Gobiernos de la democracia, incluidos los del PP.

P. - ¿Qué le ha parecido la manifestación del Foro Ermua y que ha apoyado, esta vez sí, el PP?

R. - Nadie ha escuchado una sola palabra agria del Gobierno con respecto a ninguna manifestación. Lo deplorable es que la única vez que en esta legislatura ETA nos ha golpeado con dos víctimas inocentes, el PP haya sido incapaz de mani-



festarse contra ETA y a favor de esas víctimas unido a los demás. La gente tiene derecho a sospechar que al PP le mueve más su estrategia contra el Gobierno que contra ETA, y eso es un pésimo servicio a la unidad de los demócratas.

P. - ¿También usted piensa que el PP se apropia de la bandera y del Himno Nacional porque éste fue utilizado al final de esa manifestación?

R. - El Himno Nacional es de todos los españoles y no cabe ninguna forma de uso partidario en una manifestación. Su uso está regulado por un decreto dictado cuando Aznar era presidente del Gobierno, y ahora el PP lo ha incumplido. El himno es un símbolo de unión, no de desunión. Ni el PP ni nadie debe confiscar un himno que nos pertenece a todos.

P. - ¿Cree que Ibarretxe, tras ser

imputado por el TSJPV, ha pretendido situarse por encima de la ley?

R. - El Estado de Derecho consiste en la igualdad de todos ante la ley. Esto es especialmente exigible a los responsables políticos y no se puede tramplear con sus reglas. Cuando un tribunal atiende un asunto de su competencia hay que dejarle trabajar con respeto y confianza en que, al final, el Derecho se hará valer. La manifestación de apoyo al lehendakari fue un error.

P. - Es desolador que las propias instituciones vulneren la separación de poderes, ¿no?

R. - La división de poderes está garantizada por la Constitución, y la independencia judicial en España está muy bien protegida. Hay un ataque a la independencia judicial que proviene de la derecha; eso se ve en el Parlamento, donde es la derecha la que insulta, grita e interrumpe al presidente, profiere descalificaciones personales y hace exactamente lo mismo con los tribunales de Justicia. Ellos son los que descalifican a los jueces que se atreven a adoptar una resolución que piensan que no sirve a sus intereses, mientras que adulan a los que se mueven en la dirección que les conviene.

P. - ¿Y qué le pareció la reacción del CGPJ defendiendo la acusación del TSJPV?

R. - Una de las funciones del Consejo General del Poder Judicial es proteger a los tribunales en su independencia. Su declaración fue coherente con esa competencia.

P. - ¿En esta ocasión el CGPJ no se ha comportado como un muerto viviente, por emplear el calificativo con el que usted lo definió?

R. - Yo jamás he dicho eso. Esa es otra mentira del PP, al que echamos los ciudadanos por mentir y que sigue haciendo lo mismo en la oposición. Lo que dije es que la Constitución exige que el CGPJ se renueve cada cinco años. Por ello, denuncié el obstructionismo del PP y su intención de tramplear las reglas del juego para su renovación. Denuncié eso, pero no calificó al CGPJ.

P. - ¿Se va a garantizar que Batasuna no pueda presentarse, ni como tal ni con listas blancas, a las elecciones municipales?

R. - El Gobierno asegura el cumplimiento de la ley y lo ha hecho. El

«Pretender que ser ministro sea incompatible con ser candidato es una imputación demagógica y ramploña que no resiste un asalto»

«En el Estado de Derecho no cabe el chantaje de ningún terrorista. Somos más fuertes que cualquier amenaza»

«Si ETA no renuncia a la violencia no podrán activarse los mecanismos de generosidad de los que han hablado todos los gobiernos de la democracia»

que quiera participar debe cumplir las reglas del juego, como todos. Si no, no tiene ninguna oportunidad.

P.- ¿Le está diciendo al fiscal general que esté vigilante para que no puedan presentarse?

R.- El fiscal general tiene como misión velar por el cumplimiento de la legalidad. En las próximas elecciones no se presentarán listas que den continuidad fraudulenta a una organización ilegalizada.

P.- ¿El Gobierno ha pecado de ingenuidad con el proceso de paz? Porque sólo así se entiende que haya cometido tantos errores en el diagnóstico, ¿no?

R.- Nadie está libre de cometer errores, pero este Gobierno presenta una ejecutoria impecable en política antiterrorista. Y no se ha levantado el pie del acelerador ni un minuto. Ha asegurado la legalidad, presenta el balance de detenciones de etarras más alto de la historia y la población penitenciaria de etarras más alta de la democracia. No se ha cometido ni un solo error por precipitación. Hemos actuado en el marco de una resolución parlamentaria y hemos cumplido el Pacto Antiterrorista.

P.- Pues el PP les acusa de convertirlo en papel mojado...

R.- El Pacto Antiterrorista tiene tres cláusulas. Las tres las hemos cumplido nosotros y las ha pisoteado el PP: no respeta la dirección, que corresponde al Gobierno; no ha sustraído ni un segundo la lucha antiterrorista a la confrontación política y no ha respetado la unidad de los demócratas. Yo le res-

ponsabilizo de intentar debilitar y romper ese pacto.

P.- ¿Otorgar la libertad vigilada a De Juana Chaos podría haberse entendido como un chantaje al Estado de Derecho?

R.- Implica un menosprecio, cuando no un desprecio, a la fortaleza del Estado de Derecho, sugerir que pueda ser chantajado por un terrorista. No es verdad. El Estado de Derecho y la sociedad democrática son más fuertes que ninguna amenaza terrorista. Este asunto lo ha resuelto la Audiencia Nacional, y desafío a quien quiera encontrar una sola frase en la que, desde el Gobierno, se haya interferido en la decisión judicial de ese caso.

P.- ¿Estaban preparando alguna medida de gracia o el acercamiento de presos si el proceso de paz hubiera seguido adelante?

R.- No. El Gobierno se ha conducido con transparencia, comprometiéndose a compartir con las fuerza políticas y el Parlamento el trabajo para poner fin definitivo a toda violencia y a su amenaza. Esto marca una diferencia con la gestión de la tregua que hizo el gobierno del PP, cuando sí se produjeron acercamientos y medidas, poniendo de manifiesto su doble vara de medir y su hipocresía.

P.- Y ahora, ¿qué? ¿La única hoja de ruta para ETA es la cárcel?

R.- Sí, es así. El único horizonte de los terroristas es la cárcel. Los que tengan cuentas con la Justicia las van a depurar. Y aquellos que han jaleado la violencia no tienen ninguna oportunidad de salirse



ANTONIO HEREDIA

con la suya. No van a modificar las reglas del juego ni se va a cargar con ninguna compensación política el cese de la violencia. Esto hemos sostenido todo el tiempo.

P.- ¡Menudo papelón el de balcaba, después de que 18 prósos de Jarrai se presentaran el mismo día sin despeñarse en Bilbao!

R.- El ministro del Interior y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han cumplido con su trabajo. Esas personas han sido tenidas, tal y como predijimos, y la sentencia se va a cumplir.

P.- ¿Usted tiene dudas de que las herriko tabernas son una manera de financiar a ETA?

R.- Hay una investigación judicial y corresponde a la Justicia decidirlo. Dejemos a los tribunales hacer ese trabajo.

P.- ¿Qué le ha parecido que el juicio del 11-M se llame como te gustos a dos etarras?

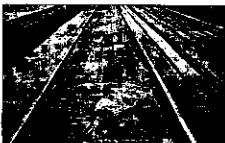
R.- Son decisiones judiciales que me aplico la regla anterior.

P.- Pero, ¿crees que ETA tuvo que ver con el 11-M?

R.- Nada ha indicado, en ningún momento hasta ahora, que ETA tuviera implicada. Todos los expertos y los datos del sumario coinciden en pretensión en la que se vio Rajoy enteramente su «certa moral» en una histórica portada del mismo día de las elecciones de 2004. El esclarecimiento de lo que pasó corresponde al tribunal. Seguiré ese proceso con respeto y acataré la sentencia. Invoco el mismo respeto por parte de todos para dejar trabajar a los tribunales.

El 11-M llega a juicio 01

El próximo 12 de febrero comienza el juicio oral por el mayor atentado en la historia de España, que dejó 191 muertos en cuatro trenes que cubrían el recorrido entre Alcalá de Henares y Madrid. EL PAÍS inicia hoy una serie de artículos sobre la investigación de la matanza.



Un grupo de al menos 12 islamistas perpetró los atentados de los trenes en Madrid

Letrados de los procesados y de una parte de las víctimas usan idénticos argumentos contra la investigación

JOSÉ MANUEL ROMERO, Madrid. El atentado del 11-M en Madrid, que dejó 191 muertos y 1.824 heridos de diversa consideración, fue perpetrado por un grupo de islamistas radicales—algunos con antecedentes por terrorismo y otros por delincuencia común—atentado por las consignas de Bin Laden y movido por sus propias creencias. El comando aprovechó un enorme agujero de seguridad en un país con un grave problema de terrorismo para robar de una mina asturiana el explosivo necesario con el que perpetrar su matanza indiscriminada en los trenes.

Algunos de los participantes en el atentado eran seguidos por fuerzas y cuerpos de Seguridad desde hace meses, e incluso años, pero nunca se tuvo información precisa sobre los planes asesinos para Madrid. En las cárceles se grababan las conversaciones de terroristas islamistas, pero nadie las escuchaba. La policía y la Guardia Civil investigaban a la misma traza de tráfico de explosivos, pero no compartieron información.

Cientos de pruebas (dinamita usada en los trenes y en distintos escenarios vinculados a los terroristas, teléfonos intervenidos, declaraciones de testigos, informes periciales de huellas y ADN, conversaciones grabadas por orden judicial) avalan estos hechos. La cúpula policial del Ministerio del Interior nombrada por el Gobierno de José María Aznar defiende en privado este relato y prefiere no enfrentarse en público a los dirigentes del PP que los nombraron en su día y que ahora dudaban sobre lo ocurrido.

El PP es el único partido en España que durante dos años ha aireado dudas respecto a los autores reales del atentado. Y eso a pesar de que su secretario general, Ángel Acebes, proclamó en abril de 2004, cuando todavía era ministro del Interior en funciones: "El núcleo que cometió el atentado del 11-M está detenido o muerto".

El próximo 12 de febrero comienza el juicio por esta causa. Algunas asociaciones de víctimas, próximas al PP y minoritarias en cuanto a la representación que ostentan sobre los afectados por el 11-M, defenderán durante la vista teorías sobre lo ocurrido que favorecen a los procesados como terroristas o a los supuestos colaboradores de los criminales.

Todos los investigadores que han intervenido en esta causa, nombrados por el PP y por el PSOE, defienden la siguiente versión de los hechos:

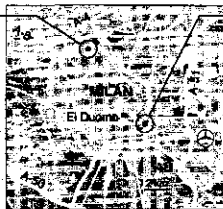
La célula que atentó en Madrid tuvo en la segunda mitad de 2003 una intensa actividad, agitada por las proclamas del líder de Al Qaeda. En octubre de 2003, Bin Laden habló para pedir a los musulmanes del mundo que atacarían "en cualquier lugar y mo-

Relación de Rabei Osman con la célula terrorista del 11-M

■ CÓMO SE VIGILÓ A RABEI OSMAN EN MILÁN

Calle Chiasserini, nº 16

- Microcámara
- En la entrada
- Micrófono digital
- En el vestíbulo
- Micrófono analógico
- En el salón con cocina americana



Calle Cadore, nº 33

- Microcámara
- En la entrada
- Micrófono digital
- En el salón
- Micrófonos analógicos
- En la cocina
- En la habitación con ordenador



■ PRINCIPALES PRUEBAS DEL SUMARIO



12-04-2004. Conversación telefónica. Rabei habla desde Milán con Mourad Chabarou (en Bélgica): Rabei citaba expresamente a sus hermanos de allí (España), muertos en los atentados suicidas (se han ido con Dios), con referencia explícita a los "hermanos Samana y Fouad", identificados respectivamente como Samane Ben Abdelmajid Faknet, del comando que se suicidó en el piso de Leganés el día 3 abril de 2004, y el procesado Fouad Al Morabit Amghar.



4-02-2004. Se abre una cuenta de correo electrónico en Yahoo con fecha de nacimiento falsa: 11-03-1970. El día y mes son los de los futuros atentados de Madrid. El año parece un homenaje a un precepto coránico la sura 70, que en su verso inicial habla del castigo inmediato para el no creyente y el malvado.



28-05-2004. Conversación telefónica. Rabei advierte a Yahya: "La operación entera de Madrid fue mía (idea mía)... Fueron los os más queridos amigos... cayeron mártires que Alá les tenga en su misericordia. El hilo de la operación de Madrid fue mío, ¿entendes? Los trenes... Todos fueron mi grupo. En realidad, yo no estuve con ellos el día de la operación, pero el día 4 me puse en contacto con ellos, y me enteré de todos los detalles. ¿Todos muertos?" "No, no. Murieron 5, que Alá les tenga en su misericordia, y 8 fueron encarcelados. Son de los mejores amigos... Empecé la preparación el día 4. El programa fue de alto nivel, incluso yo estaba preparado para ser mártir, pero ciertas circunstancias me lo impidieron... Esta operación requirió muchas lecciones y mucha paciencia a lo largo de dos años y medio."



5-06-2004, 9.10 horas. Conversación grabada en el domicilio de la calle Cadore. Participan: Rabei, Yahya Mawad y Califa Mahmoud Aly Abdel: "La culpa es de Berlusconi, porque Berlusconi es un gran dictador, pero en mi opinión todos los países que apoyan a Estados Unidos terminarán como Aznar... Estoy inmensamente feliz de que haya caído el gobierno del perro Aznar."



Papel manuscrito en lengua árabe en el apartamento de la calle Cadore: 11-03-04; Fecha del atentado de Madrid. Shihad: mártir.



Miell: (término utilizado en las operaciones de Al Qaeda para indicar explosivo).



Agenda y tarjetas telefónicas. Números de teléfono de otros procesados: Basel Ghalayou (2 números), Fouad El Morabit (3 números), Mouhammad Almalah (2 números).

Fuente: Sumario del 11-M.

EL PAÍS

UNA CONSPIRACIÓN LLENA DE AGUJEROS

Los "moritos de Lavapiés"

El PP se pregunta quién es el autor intelectual del 11-M. Y duda de que los "moritos de Lavapiés"—el diputado popular Jaime Ignacio del Burgo los denomina así citando a la policía que investigó la trama asturiana—hubieran montado por sí solos el atentado.

El sumario está lleno de pruebas que acreditan la capacidad que tenían los autores del atentado de organizar la matanza. Estos son sólo algunos de los antecedentes de los "moritos" de Lavapiés:

► **Serhane Ben Abdelmajid, "El Tunecino"**. Vinculado a Abu Dahdah, condenado por terrorismo a 12 años de cárcel y perteneciente a Al Qaeda, El Tunecino trabajó contacto con tres dirigentes islamistas para planificar el 11-M: Rabei Osman, *El Egipcio*; Joussef Belhadj, portavoz del ala militar de Al Qaeda en Europa,

y Hassan el Haski, líder español del Grupo Combatiente Marroquí.

► **Allekama Lamari**. Terrorista argelino detenido en Valencia por su pertenencia al Grupo Islámico Armado en 1997. Quedó en libertad por un error judicial en junio de 2002 y desde entonces se movió con grupos de islamistas radicales hasta unirse a los que perpetraron el atentado. De la peligrosidad de Lamari dio cuenta el Centro Nacional de Inteligencia en una nota remitida al Ministerio del Interior el 6 de noviembre de 2003: "La misma fuente había comentado a mediados de septiembre la intención de algunos elementos argelinos de cometer algún tipo de atentado en España, posiblemente provocando algún incendio forestal de grandes proporciones sobre algún elemento rentable o una acción mediante un vehícu-

lo conducido por un mártir. La fuente señaló a Lamari como uno de los organizadores y posible ejecutor del comando".

► **Jamal Ahmidan, "El Chino"**. Delincuente habitual. Se encargó de alquilar la casa de Chinchón donde se prepararon las bombas, y de robar el explosivo con ayuda del ex minero Trashorras, al que llegó a través del narco traficante Rafa Zouhrier. Este último hablaba así de El Chino con un guardia civil sólo seis días después del atentado: "Vino aquí a liar. Mandó dinero a Chechenia y Afganistán. Siempre, hablaba del rollo del teléfono, no hablaba de detonadores, siempre hablaba del teléfono, quería saber cómo se hacía y todo el rollo, ¿entiendes? Lo de hacerlo con el teléfono. Ese pibe es muy radical, es un tío que te pega un tiro ¿eh? Y no le gusta nada los que no sean de su religión".

mento" contra los intereses de varios países, entre ellos España. En diciembre de 2003 apareció en la web Global Islamic Media un documento que contenía un denominado Mensaje al Pueblo Español en el que tras hacer referencia al ataque contra siete agentes del CN1 en Irak, afirmaba que "la responsabilidad de la ocupación recae sobre los ejércitos iraquíes y sus pueblos" anunciando que "los batallones de la resistencia iraquí, y quienes les apoyan fuera de Irak, son capaces de aumentar las dosis de sufrimiento en Irak y fuera de él".

La Fiscalía relata así lo ocurrido después: "En aquellos meses, Serhane Ben Abdelmajid, *el Tunecino*, en unión de Rabei Osman, *el Egipcio*, Joussef Belhadj (responsable del Ala Militar de Al Anzar de Al Qaeda en Europa), alias *Abu Dujan El Afgani*, y Hassan El Haski, *Abu Hamza*, máximo responsable del Grupo Islámico Combatiente Marroquí en España, comenzaron a planear atentados en suelo español, y decidieron realizar una acción de carácter terrorista para dar muerte al mayor número posible de personas en Madrid".

El Tunecino y *El Egipcio* se pusieron en contacto en la Mezquita de la M-30 de Madrid y en la de Estrecho con alguno de los islamistas que colaborarían en la matanza de los trenes y éstos, a su vez, captaron a otros para el comando.

En las primeras horas de la mañana del día 11 de Marzo de 2004, según el informe de la Fiscalía, los miembros de la célula terrorista Jamal Zougam, Basel Ghalayou, Abdelmajid Bouchar y los suicidas de Leganés, Serhane *El Tunecino*, Rifaat Anouar Asrih, Mohamed Oulad Akkha, Rachid Oulad Akkha, Aïsekema Lamari, Jamal Ahmidan, *El Chino*, Abdennabi Koumjaa, y al menos otros dos terroristas, Daoud Ouhmane (huido) y Momamed Afalah (huido) y muerto supuestamente en un atentado suicida en Irak), se desplazaron en los vehículos Renault Kangoo y Skoda Fabia hasta la estación de Alcalá de Henares, se introdujeron en los trenes, dejaron 13 bolsas con los artefactos alrededor de las siete de la mañana en los vagones y los abandonaron en paradas anteriores a los lugares en los que habían previsto que se accionarían los explosivos. De la mayoría de estos islamistas radicales hay huellas en alguno de los escenarios que visitaron para preparar o perpetrar el atentado.

Las mochilas iban cargadas con Groma 2 ECOL, robada gracias a la ayuda de un ex minero, José Emilio Suárez Trashorras. Entre las 7.37 y las 7.40 del 11 de marzo de 2004 se activaron telefónicamente los artefactos. Las explosiones mataron a 191 personas.

> **Atentados de Madrid**

Las defensas sopesan pedir al tribunal la suspensión del juicio del 11-M

Demandan que se traduzcan al árabe los 250 tomos del sumario para que lo entiendan los acusados

JOSÉ MARÍA OLMO

Madrid. Las defensas de los 29 procesados por el 11-M sopesan plantear la suspensión del juicio por la vulneración de un derecho fundamental de algunos de los acusados. Las defensas entienden que con los procesados de origen extranjero que no entienden el castellano se ha vulnerado su derecho a ser informado de las acusaciones que se vierten sobre ellos, un derecho recogido en el artículo 24.2 de la Constitución española.

Varias defensas consultadas por LA GACETA han asegurado que reclamarán al tribunal la suspensión del proceso, cuyo juicio tiene previsto iniciarse el día 15, para que se subsane la vulneración de este derecho fundamental de sus representados.

Hasta la fecha, según han informado las defensas del 11-M, sólo ha sido traducido al árabe un fragmento del auto de procesamiento dictado por el juez Juan del Olmo. Los 250 tomos que forman el sumario han sido facilitados a las defensas únicamente en castellano. Otro de los documentos clave, el escrito de acusación de la fiscal Olga

Se podría haber vulnerado el derecho de los acusados a ser informados en su propio idioma

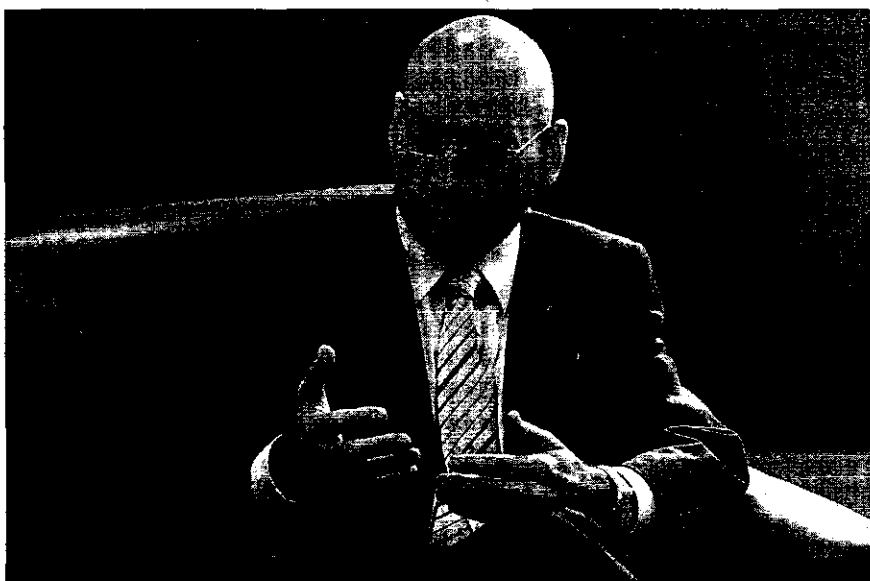
Sánchez, en el que figuran los delitos de los que se acusa a los procesados y las penas de cárcel a las que se enfrentan, tampoco ha sido traducido al árabe.

Ésta no sería la primera iniciativa de este tipo que plantean las defensas. El abogado de Youssef Belhadi, por ejemplo, uno de los principales acusados por su presunta participación en la masacre, ya presentó en su momento un recurso de apelación por cuestiones de idioma, pero el recurso fue denegado por Del Olmo.

No obstante, el tribunal del 11-M, formado por otros magistrados, tendrá que volver a decidir sobre esta misma materia. En principio, el tribunal del 11-M, por la tipología ordinaria del proceso, no puede admitir cuestiones con carácter previo. Pero el tribunal podría admitir las reclamaciones por iniciativa propia, una vez que comience el juicio, para evitar que las defensas puedan recurrir la sentencia por la vulneración de este derecho fundamental.

Plazo indefinido

Si el tribunal presidido por el juez Javier Gómez Bermúdez admite las cuestiones previas, el proceso quedará automáticamente suspendido hasta que se solventen los problemas que han atentado contra los derechos de los procesados. En este caso con-



El presidente del tribunal. El magistrado Javier Gómez Bermúdez decidirá si se suspende o no el proceso. **JESÚS MAQUEDA**

creto, será necesario traducir al árabe todos los documentos que el tribunal considere pertinentes.

Recursos

Según diversos expertos consultados, los procesados deberían tener acceso en su idioma, como mínimo, a los hechos que se les imputan, a la calificación penal de los delitos, a la participación en los hechos que se les atribuye, a la concurrencia de eximentes, atenuantes o agravantes, y a la pena que se les imputa.

Lo cierto es que si se obvia el cumplimiento de este dere-

cho y el juicio continúa adelante, las defensas podrían recurrir el veredicto si no les es favorable, primero ante el Tribunal Supremo y, después, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales recoge expresamente en su artículo 6.3.a que "todo acusado tiene, como mínimo, el derecho a ser informado, en el más breve plazo, en una lengua que comprenda y, detalladamente, de la naturaleza y de la causa de la acusación formu-

lada contra él". Si el recurso de las defensas ante la instancia europea prosperara, los procesados podrían quedar en libertad.

Los expertos consultados apuntan también la posibilidad de que el tribunal del 11-M decida subsanar estos derechos sobre la marcha y evitar así la suspensión del juicio. Si los magistrados optan por esta posibilidad, sería suficiente entonces con leer a los procesados todas las imputaciones que recaen sobre ellos, traduciendo el contenido a su idioma mediante un intérprete.

LA LUPA

Rafael Sañudo

El juicio a juicio

DESISPERA que los sujetos implicados en la macroestada de los atentados del 11 de marzo en Madrid pasen a estar sueltos por la pasmosa lentitud con que se arrastra nuestro sistema judicial.

La desidia ancestral con la que giran las tornas de nuestra maquinaria burocrática logrará que los angelitos que hicieron volar a nuestros vecinos ochen a volar libres.

Y lo peor de todo es que a sus abogados les asiste la razón: la libertad de un solo inocente merece volar a nuestros vecinos ochen a volar libres.

Los que hemos perdido el juicio somos nosotros; ya no sabemos por lo que luchamos, la causa que defendemos ni el enemigo al que nos enfrentamos. Cuánta locura. Cuánta locura.

La Policía detiene en Reus a un presunto terrorista de Al Qaeda

La Policía Nacional detuvo ayer en Reus, provincia de Barcelona, a un presunto integrante de la red terrorista de Al Qaeda, afinado legalmente en España desde hacía 3 años. El detenido, Mbarik El Jaafari, sobre el que pesaba una orden internacional de busca y captura dictada por Marruecos, formaría parte de la hasta hace poco llamado Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC) de origen argelino.

Según las informaciones del Ministerio del Interior, la organi-

zación a la que pertenecía El Jaafari habría enviado nada menos que 32 suicidas a Irak, donde habrían muerto en atentados terroristas contra los destacamentos militares occidentales. El Jaafari puede haber participado también en el diseño de operaciones realizadas en suelo marroquí.

Para formar a los voluntarios que encontraban, la red pudo haber utilizado campos de entrenamiento situados en Argelia. Se cree que el propio El Jaafari pudo haber sido adiestrado en 2001 en alguno de los

muchos campos de entrenamiento que tiene Al Qaeda en Afganistán. El detenido vivía en Reus desde hacía 18 meses y nunca levantó las sospechas de los vecinos. Trabajaba como albañil y practicaba el boxeo en un gimnasio de la capital del Baix Camp.

Si se confirman las acusaciones que recaen sobre El Jaafari, su detención es de máxima importancia. En septiembre del año pasado, Al-Zawahiri, número dos de Osama Bin Laden, hizo público un mensaje de aceptación

en Al Qaeda del GSPC. A principios de este año, el propio GSPC decidió cambiar de nombre y pasó a llamarse "Al Qaeda en las tierras del Magreb islámico", convirtiéndose en una organización terrorista más de todas las que gravitan en estos momentos bajo el paraguas de Al-Qaeda.

El GSPC es un peligroso grupo que practica incluso la guerra de guerrillas en suelo argelino. Se calcula que el año pasado perdió más de 300 efectivos en este tipo de combates con el ejército y las

fuerzas de seguridad argelinas. El origen del GSPC es el conocido GIA, organización de la que se escindió en 1998. Hasta hace poco, su ámbito de actuación se reducía principalmente a Argelia. Pero el cambio de nombre y su labor para enviar combatientes a Irak evidencia una estrategia más global de la organización, con nuevos enemigos en su diana.

Hasta que se desató el fenómeno de Al Qaeda, las organizaciones terroristas del Magreb enviaban miembros a

Europa para conseguir material y fondos económicos para sus acciones en los países del norte de África.

Pero en el comunicado en el que anunciaba su cambio de nombre, el GSPC también amenazaba explícitamente a Francia, Estados Unidos y a la OTAN. Puede que El Jaafari, aunque aún no se ha confirmado, estuviera preparando un atentado en suelo europeo. El detenido fue conducido ayer a la Audiencia Nacional de Madrid, donde tendrá que prestar declaración ante el juez.

ESTAFA FILATÉLICA / El anteproyecto de ley permitirá que las empresas de sellos o arte ofrezcan revalorizaciones / Cada región podrá desarrollar un reglamento diferente

El Gobierno delegará en las autonomías el control del negocio de bienes tangibles

MARISA RECUERO

MADRID.- El Gobierno permitirá, por ley, que existan empresas dedicadas al negocio de la inversión en bienes tangibles y que puedan ofrecer una revalorización a sus clientes. El quid de la cuestión es que este negocio será controlado por las comunidades autónomas, que regularán estos productos a partir de normas autonómicas en base a la futura ley de protección del consumidor que prepara el Ministerio de Sanidad.

Esos es lo que se desprende del anteproyecto de ley por el que se regula la protección de los consumidores y usuarios en la contratación de bienes y servicios con oferta de restitución posterior de todo o parte del precio y, en su caso, con ofrecimiento de revalorización, al que ha tenido acceso EL MUNDO. Con este nuevo marco legal, la famosa Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva tiene los días contados, ya que será derogada por la nueva ley.

Según este documento, elaborado por el Gobierno a raíz de la presunta estafa filatélica causada por Fórum y Afinsa sobre cerca de 400.000 personas, corresponderá a las comunidades autónomas, en su respectivo ámbito territorial, aprobar las normas y ejecución de esta ley en relación con el negocio de los bienes tangibles.

Con esta ley, la ministra de Sanidad, Elena Salgado, respalda la advertencia que lanzó el ministro de Economía, Pedro Solbes, a las comunidades autónomas el mismo día en que los jueces de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz y Fernando Grande-Marlaska ordenaron la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico, respectivamente.

Una trama legal

Las autonomías son las autoridades competentes en materia de protección de los consumidores, por tanto, serán ellas las que regulen la compra-venta de los bienes tangibles. En cambio, el control contable de las empresas quedará en manos de las autoridades estatales competentes en materia económica. Pese a ello, el nuevo marco normativo pondrá sobre la mesa 17 leyes diferentes.

Este anteproyecto de ley, que nace para reforzar la posición del consumidor en este tipo de negocio, recoge también el visto bueno que dará el Gobierno a la existencia de empresas dedicadas a la compra-venta de bienes tangibles que ofrezcan una revalorización en sus contratos.

El anteproyecto contempla la posibilidad de que en los contratos se ofrezca una revalorización. «Esta ley es de aplicación a las relaciones jurídicas con los consumidores y usuarios de las personas físicas o jurídicas que, en el



Clientes afectados de Fórum y Afinsa, en la manifestación celebrada en Madrid el pasado 30 de septiembre. / CARLOS BARAJAS

Los acreedores de Afinsa esperan impacientes que Benito Agüera, Javier Díaz-Galvez y Ana María Fernández-Daza entreguen el informe sobre la situación patrimonial del grupo filatélico. ¿Quiénes son? Los administradores concursales de Afinsa. La fecha para entregar el famoso informe es el próximo 28 de febrero, pero fuentes cercanas al procedimiento concursal que sufre la empresa (antigua suspensión de pagos) informaron a EL

A expensas del informe de Afinsa

MUNDO de que la entrega del documento podría retrasarse por falta de tiempo para los administradores.

El último paso que ha dado la administración concursal para obtener recursos que permitan devolver lo adeudado a los acreedores es vender siete filiales de Afinsa, propiedad del Grupo Philagroup, dependiente también de la sociedad

filatélica. Los administradores han solicitado al juez de lo Mercantil encargado del caso que autorice a la empresa Expheria Soluciones Empresariales a valorar las siete filiales. Fuentes cercanas a la investigación informaron a este periódico de que la empresa danesa Nordfirm es una de las sociedades interesadas en adquirir el Grupo

Philagroup. Al margen del procedimiento concursal que vive la empresa, el juez de la Audiencia Nacional que instruye la investigación penal del caso imputó la semana pasada a 10 nuevos directivos implicados en la presunta estafa filatélica. Todos están acusados de presuntos delitos contra la Hacienda Pública, insolvencia punible, administración desleal, blanqueo de capitales y falsedad en documento mercantil. Son ya 15 los imputados.

ejercicio de una actividad empresarial no financiera, comercializan bienes [...] con o sin promesa de revalorización [...], consta en el texto. En este sentido, quedan sometidos al ámbito de esta ley las empresas que «comercializan bienes con ofrecimiento de revalorización», explica el anteproyecto.

La futura ley considera un bien tangible, a los sellos, las obras de arte, las antigüedades, los árboles, los bosques naturales y los animales. En este sentido, el anteproyecto regula la publicidad y la información que las empresas facilitan a futuros clientes sobre estos productos. La norma deja bastante claro que «las comunicaciones comerciales [...] no deberán inducir a error al cliente sobre la naturaleza no financiera de la actividad».

Es por ello que la ley obligará a

los empresarios a no realizar su publicidad mediante la utilización de expresiones propias de este sector, tales como «inversión, ahorro o rentabilidad». Asimismo, las empresas deberán informar «expresamente» de que los bienes o servicios que se publicitan «no tienen garantizado ningún valor de mercado, así como, cuando proceda, el ofrecimiento de revalorización o garantía de restitución del precio de adquisición».

La información facilitada antes de firmar los llamados contratos de compra-venta también deberá ser «relevante, veraz y suficiente» en cuanto a las características del contrato, sobre todo en lo que a sus condiciones jurídicas y económicas se refiere. Entre otros datos, el empresario tendrá que detallar el precio completo del pro-

ducto, especificando las revalorizaciones que se ofrezcan y las posibles revalorizaciones futuras. La futura ley establecerá un plazo de 15 días desde que se formula la oferta del contrato hasta que es firmado por el cliente.

En caso de incumplimiento de alguno de los artículos recogidos en la ley, la empresa en cuestión habrá cometido una infracción «muy grave» y serán las comunidades autónomas las que impongan la sanción correspondiente.

Aunque esta nueva regulación se centra en la protección del consumidor, es evidente que sigue dejando la puerta abierta a la duda de si este tipo de negocio es una actividad mercantil o financiera. Éste es uno de los motivos por los que la Agencia Tributaria investigó a las empresas Fórum y Afinsa.

Expansión

MADRID

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

358 cm2
3.528 Euros
Página 52
06/02/2007

SENTENCIA

La colegiación, obligatoria para acceder a la judicatura por el cuarto turno, según el TS

El Supremo ratifica el Acuerdo del Pleno del CGPJ que excluyó a una candidata al cuarto turno por no estar dada de alta como ejerciente en un Colegio de Abogados.

LA LEY. Madrid

Para ingresar en la carrera judicial por el cuarto turno como abogado de reconocido prestigio con más de diez años de experiencia, es necesario estar dado de alta como ejerciente en un Colegio de Abogados. Así lo ha manifestado el Tribunal Supremo al desestimar el recurso interpuesto por una candidata al cuarto turno contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en el que se la excluía de la lista de aspirantes convocados a la fase de entrevista.

El tribunal calificador

emitió un informe en el que explicaba que no procedió a valorar a la recurrente por no haber acreditado el requisito de contar con más de diez años de ejercicio de profesión, ya que de acuerdo con la convocatoria, el tiempo de ejercicio profesional para los abogados en ejercicio se computará desde la fecha de la primera alta como ejerciente en cualquier Colegio de Abogados, certificada por el Consejo General de la Abogacía (CGAE).

Por su parte, la recurrente planteó un recurso contra el acuerdo del tribunal calificador por el que se la excluía

de la lista de aspirantes convocados a la fase de entrevista, desestimando el Pleno del CGPJ dicho recurso.

La discrepancia existente entre el acuerdo del CGPJ y la recurrente está referida al periodo en que la misma estuvo contratada con la categoría de Licenciada en una asociación empresarial pero sin estar dada de alta en nin-

La demandante fue excluida de la lista de aspirantes para la fase de la entrevista por no estar colegiada

gún colegio de abogados. La demandante defiende que los diez años exigidos de ejercicio profesional no tienen que ser como abogado en ejercicio con la correspondiente colegiación, sino que podrá consistir en haber actuado como jurista en virtud de un contrato laboral, aduciendo que al no poderse aportar en este último caso certificación del CGAE, debiera permitirse acreditar el ejercicio profesional mediante contrato de trabajo y la justificación de la afiliación y alta en la Seguridad Social.

El Tribunal Supremo esti-



El Supremo desestima el recurso contra el Acuerdo del Pleno del CGPJ.

ma necesario hacer una diferenciación entre, de un lado, los servicios prestados en Cuerpos del Estado y en las Carreras Fiscal o de Secretarías Judiciales y, de otro, la actuación profesional priva-

da, la cual queda limitada al ejercicio de la abogacía, para cuya valoración se dispone la atención no sólo a los años, sino también a los dictámenes y asesoramientos realizados con esa condición.

ENTREVISTA A ALFREDO PRADA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

“Aguilar ha perdido tres años para crear la oficina judicial”

El retraso en la implantación de este nuevo modelo que dibujará la estructura del sistema judicial o la apertura de nuevas sedes judiciales a instancias del Ministerio de Justicia se traducen en críticas hacia la gestión de su titular, Juan Fernando López Aguilar. Prada reclama un mayor protagonismo de las Comunidades Autónomas.

CARLOS LABADÍA, Madrid

La modernización de la Justicia se ha convertido en uno de los proyectos más importantes de la consejería de Justicia e Interior que dirige Alfredo Prada, quien también es vicepresidente segundo de la Comunidad Madrid. El nuevo modelo de Oficina Judicial que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial parece que tendrá que esperar para la próxima legislatura. Así lo reconoce el consejero en una entrevista a EXPANSIÓN. “El ministerio de Justicia ha perdido los últimos tres años para lo que hoy podía ser una realidad: el nuevo modelo de oficina judicial, pero no ha

Las Comunidades y el Ministerio deberían consensuar la apertura de juzgados”

legislado para que ese cambio se pueda dar”. Prada también hace referencia a la necesidad de modificar la legislación procesal, como la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la de Enjuiciamiento Civil “de forma que se adapten a la realidad actual, se puedan reducir la duración de los procesos y que los plazos sean de obligado cumplimiento para todos”.



Rafa Martín

El vicepresidente segundo de la Comunidad de Madrid y Consejero de Justicia e Interior, Alfredo Prada.

En su opinión, este proyecto, competencia del Estado, puede contribuir decididamente a modernizar la Justicia. “Por ejemplo, según el modelo que plantea el Partido Popular, la idea es hacer servicios comunes más centralizados, por ejemplo que el sistema de citaciones de todos los juzgados de los mercantiles estén en un sólo lugar”.

A pesar de las críticas al ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, Al-

fredo Prada se muestra optimista para que finalmente se consiga un resultado óptimo y “para que el proceso parlamentario no se politice”.

Apertura de juzgados

Sin embargo, Prada no está optimista en el resto de temas que unen a la Administración regional con el Ministerio de Justicia. El Gobierno no escuchó la solicitud de la consejería de Justicia para abrir setenta y seis

nuevos juzgados en Madrid. Finalmente el ministerio sólo autorizó diecinueve.

Sin embargo, Prada da varias razones que justificaban una autorización mayor por parte de Justicia: “La población de la Comunidad ha crecido en los últimos años en un millón de personas y, por ejemplo, asuntos como el Forum y Afinsa pueden bloquear el funcionamiento de un juzgado de Madrid. En ese caso el proceso se está

tramitando en un juzgado de lo mercantil de Madrid en el que 300.000 ciudadanos están pleiteando. Una cantidad que supera la población de la mayoría de capitales de provincia de nuestro país”.

Ante este panorama, Prada asegura que la comunidad está dispuesta a finan-

“Asuntos como el de Forum y Afinsa pueden bloquear el Juzgado de lo Mercantil”

ciar la apertura de nuevos tribunales. “Nosotros pagamos el 100% del proyecto hasta su apertura. A partir de esta, asumimos el 85% del coste a excepción del salario de los jueces y de los secretarios judiciales, pero necesitamos la autorización del Ministerio. Por eso yo he planteado al ministro en más de una conferencia sectorial que lo más sensato es planificar en un horizonte de cinco a diez años esa apertura, de forma que la autorización necesaria no dependa del color político del momento. Aunque, hasta ahora, esta propuesta sólo ha recibido buenas palabras”.

Decisión compartida

Prada defiende un modelo de decisión en el que las Comunidades Autónomas, el Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno de los jueces y el ministerio decidan porque, aunque el Estado es quien paga a los jueces y a los secretarios judiciales “la comunidad autónoma colabora para que estos profesionales tengan los mejores materiales para desarrollar su labor”. En este sentido, el consejero recuerda que se ha datado a todos los jueces de un ordenador portátil además del que ya tienen en su despacho”.

Expansión

MADRID

499 cm2
4.914 Euros
Página 46
06/02/2007

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

ENTREVISTA A ALFREDO PRADA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

“Escucharé nuevas propuestas sobre el turno de oficio aunque el modelo actual no es malo”

El vicepresidente segundo de la Comunidad de Madrid mantiene que el sistema actual es una referencia para otros países aunque deja la puerta abierta a posibles mejoras que vengan de los abogados o los procuradores.

C.I.A. Madrid

La posibilidad de cambiar el modelo actual de turno de oficio no parece entrar en los planes del vicepresidente segundo y consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, Alfredo Prada, quien lo califica “como un modelo para otros países” pero al que tampoco cierra la puerta a futuras modificaciones. Prada asegura que “la forma en que se preste este servicio debe ser la mejor posible. Partiendo de la base de que el actual modelo no es malo estoy abierto a escuchar nuevas propuestas”.

Con esto, el consejero parece dejar una puerta abierta porque “no quiero renunciar a nada. Si alguien tiene una propuesta, si los colectivos de abogados o los profesionales ven una forma de mejorar el servicio la escucharé siempre pensando tanto en los profesionales como en



Alfredo Prada, consejero de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

“ Justicia destina 27 millones al territorio común, nosotros 33 millones al turno de oficio en Madrid”

los ciudadanos”, aunque afirma que “hasta el momento no ha llegado ninguna”.

El consejero recuerda la dificultad para cambiar este modelo a nivel autonómico. “Aunque en Cataluña si que habido una propuesta se ha quedado en mera propuesta porque este servicio está re-

gulado por una ley estatal que afecta toda España”.

Pese a esto, el vicepresidente segundo de la comunidad asegura que “hemos mejorado el turno de oficio y la asistencia letrada al detenido introduciendo las nuevas tecnologías, elevando las cuantías a nuestros profesio-

“ En tres meses, se habrán creado trece nuevas sedes judiciales municipales”

nales y dando un servicio a más de 100.000 personas al año”. Tras su respuesta, Alfredo Prada reconoce con orgullo la dotación presupuestaria que la consejería de Justicia e Interior que dirige ha destinado a la asistencia gratuita: “En 2006 hemos llegado a los 33 millones de euros

una cifra que repetiremos en 2007”. Según Prada, es una cifra significativa si, además, se compara con lo que destina el ministerio de Justicia a todo el territorio común, 27 millones de euros.

Red de oficinas

Además, Prada dice sentirse “muy satisfecho de la red de oficinas locales de la comunidad. No sólo están funcionando bien -asegura- sino que hoy es una red implantada en 30 municipios de la región”.

En este sentido, durante el primer trimestre del año entrarán en funcionamiento trece nuevas sedes municipales y tres de distrito que atenderán a una población que supera los cien mil habitantes, en el caso de los municipios, y que ronda el medio millón de vecinos, en el caso de las sedes judiciales de los distritos de la capital.

Una Justicia moderna y funcional

El acto de colocación de la primera piedra del Campus Justicia, el proyecto que plantea integrar en un mismo lugar todas las sedes judiciales de Madrid, es el cumplimiento filosófico de un proyecto basado en el mantenimiento de la solemnidad de la Administración de Justicia, la funcionalidad y modernidad”, según Prada. De esta forma se han iniciado la construcción de los cuatro primeros edificios del recinto Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Provincial, el Instituto de Medicina Legal y el edificio usos múltiples este último con idea de “dar servicios a la par” funcionan los primeros edificios. Paralelamente a este proceso continúa la búsqueda de financiación para su construcción, sustentada en la venta de seis edificios que actualmente son sede de varios juzgados. “Hemos adjudicado dos y estamos estudiando si el próximo será el de lo Contencioso Administrativo de Gran Vía o los Juzgados de Plea de Castilla”, asegura de Prada, quien sostiene que si se mantiene la tendencia se podrá financiar el cien por cien del proyecto de esta forma”.

Expansión

MADRID

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

491 cm2
4.830 Euros
Página 52
06/02/2007

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Proyecto de Ley de Defensa de la Competencia

La primera sesión plenaria del nuevo período de sesiones debatirá una interpelación del PP sobre la independencia de la Justicia, y la reforma del Estatuto de Canarias.

RAFAEL ALBA MONTERO, Madrid

El Congreso reanuda su actividad legislativa tras las vacaciones parlamentarias con el debate en Pleno del Proyecto de Ley de Defensa de la Competencia, la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, y la convalidación de varios decretos-leyes, junto con el debate de una interpelación del PP sobre la independencia de la justicia y el respeto a las instituciones democráticas, y otra de IU sobre las iniciativas del Gobierno en relación con la eutanasia.

En la sesión plenaria que se inicia hoy, el Congreso debatirá para validar, entre otros, el Real Decreto-Ley 13/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes en relación con el Programa Prever para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la de-

fensa y protección del medio ambiente. Junto al debate, para su remisión al Senado, del Proyecto de Ley de Defensa de la Competencia, el Pleno tiene previsto también debatir sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Di-

Nuevo plazo para la reforma de la Ley del Poder Judicial en materia de justicia de proximidad

rectiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural; y el que modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, para adaptarla a la Direc-

tiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Ampliación plazo enmiendas
Mientras que el Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley que modifica el Estatuto de los Trabajadores en materia de información y consulta y de protección en caso de insolvencia empresarial, los órganos de decisión del Congreso han acordado ampliar el plazo para presentar enmiendas a otros proyectos.

Entre los más importantes, figuran el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de justicia de proximidad y Consejos de Justicia, y el que perseguirá la violencia, el racismo, la xenofobia y

la intolerancia en el deporte.

Otros proyectos para los que se ha ampliado el plazo de presentación de enmiendas son el de Contratos del Sector Público, el de Comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, el de Concurrencia y prelación de créditos en caso de ejecuciones singulares y el de Procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y el que regula el Estatuto del Trabajo Autónomo.

En la misma situación se encuentran el Proyecto de Ley por el que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura; el De la carrera militar; el de Jurisdicción voluntaria para facilitar y agilizar la tutela y garantía de los derechos de



El Pleno debatirá una interpelación sobre la eutanasia. / ffe

la persona y en materia civil y mercantil, el De la lectura, del libro y de las bibliotecas y el que reforma la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos y de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, sobre Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad.

Entre las proposiciones de

ley que también han visto ampliado el plazo de enmiendas figuran la del Equilibrio financiero y cooperación entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas, la del Estatuto del Periodista Profesional y la que modifica la L.O.R.E.G.

Asimismo la de Regulación de la figura del empresario individual de responsabilidad limitada; la de Medidas para mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

El TC aparta a Pérez Tremps y rompe el equilibrio del Tribunal frente al Estatuto catalán

El Pleno admite por un apretado seis-cinco la recusación presentada por el PP contra el magistrado

NIEVES COLLU

MADRID. El Tribunal Constitucional decidió ayer por seis votos a cinco admitir la recusación presentada por el PP contra Pablo Pérez Tremps. El Pleno ha entendido que su imparcialidad para decidir sobre el Estatuto catalán se ha visto comprometida como consecuencia de su participación en un estudio hecho por encargo de la Generalitat y utilizado por los ponentes que redactaron el texto del proyecto.

Ni siquiera después de seis días de largas deliberaciones, el Pleno —integrado por once vocales al estar ausente el recusado— logró tomar una decisión que no trasladara al exterior una imagen de división en dos bloques bien definidos. Finalmente han sido seis los magistrados en cuya opinión existen razones objetivas que aconsejan la abstención de Pérez Tremps en este asunto —Ramón Rodríguez Arribas, Jorge Rodríguez Zapata, Roberto García Calvo, Guillermo Jiménez, Vicente Conde y Javier Delgado Barrio— y cinco los que han defendido que debía rechazarse la recusación del Partido Popular —la presidenta del Tribunal, María Emilia Casas, Pascual Sala, Manuel Aragón, Elisa Pérez Vera y Eugeni Gay—. Estos últimos han anunciado que redactarán votos particulares discrepantes con la decisión mayoritaria.

Posicionamiento previo

La mayoría del TC cree que el caso de Pérez Tremps encaja en el supuesto de recusación previsto en el artículo 219.13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este precepto considera que es «causa de abstención y, en su caso, de recusación (...) haber participado directa o indirectamente en el asunto objeto del pleito o causa o en otro relacionado con el mismo».

Trasladado al caso concreto, el trabajo realizado por el magistrado —que llegó a firmar un contrato con el Instituto de Estudios Autonómicos (dependiente de la Generalitat de Cataluña) apenas unos meses antes de ser nombrado para el cargo— puede suponer un posicionamiento previo sobre la constitucionalidad del Estatuto catalán que le inhabilita para formar parte del Tribunal.

La decisión de apartar a Pérez Tremps de la resolución de los distintos recursos de inconstitucionalidad contra el



María Emilia Casas, presidenta del TC, en una reciente imagen

RAÚL DORADO

Estatuto catalán que el TC ha admitido a trámite trasciende con creces del ámbito estrictamente jurídico y puede llegar a tener consecuencias políticas de gran trascendencia.

En medios próximos al Tribunal se señala que, a la hora de tomar una decisión sobre el fondo del asunto —el encaje constitucional del Estatuto— el equilibrado reparto de fuer-

zas podría haberse traducido en un empate a seis que sólo habría roto el voto de calidad de la presidenta.

Ahora, con Pérez Tremps fuera de juego y siempre según el análisis que las mismas fuentes hacen a partir de las posiciones puestas de manifiesto en el Pleno hace un año, la balanza se inclina del lado de los que más reparos mostraron en-

tonces en relación con el Estatuto. En el Pleno podría repetirse el seis-cinco de ayer, correspondiendo la división del Tribunal al reparto simplista de sus miembros en dos grupos: los de tendencia conservadora y los de tendencia progresista.

De cumplirse esas previsiones, la suerte del Estatuto de Cataluña se encontraría en el borde del precipicio, lo que si-

tuaría al Gobierno en una complicada tesitura. El Estatuto ha sido la punta de lanza del modelo de Estado impulsado por Zapatero a través de la reforma de las normas autonómicas. Si cae la primera y más emblemática, el edificio político podría venirse abajo como un castillo de naipes. Del Estatuto catalán dependen también los proyectos de ley —ahora aparcaados en el Congreso— que prevén la creación de los Consejos de Justicia autonómicos.

Reequilibrar las fuerzas

Fuentes consultadas por ABC expresan ahora su temor ante la posibilidad de que desde el Gobierno se busque una salida «in extremis» que vuelva a reequilibrar las fuerzas en el seno del TC. La «solución» pasaría por una renuncia de Tremps al cargo y un nombramiento inmediato del sustituto por parte del Gobierno. El magistrado forma parte del cupo de dos miembros del TC cuya designación corresponde directamente al Consejo de Ministros.

El TC ha recibido siete recursos contra el Estatuto. Los de más relieve son los presentados por el PP y el Defensor del Pueblo. A ellos cabe sumar los de la Comunidad Valenciana, La Rioja, Aragón, Murcia y Baleares, por asuntos concretos.

Pablo Pérez Tremps — Magistrado del Tribunal Constitucional

CUANDO UNA RETIRADA A TIEMPO NO ES UNA VICTORIA

Convencido de que su participación en un estudio para la Generalitat **no ha afectado a su imparcialidad**, ni barajó la posibilidad de abstenerse

POR N. C.

MADRID. Nacido en Madrid el 22 de agosto de 1956, Pablo Pérez Tremps es el más joven de los doce magistrados que forman parte del Tribunal Constitucional, cargo para el que fue propuesto por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en junio de 2004.

Su participación en un estudio sobre las relaciones exteriores de Cataluña, luego utilizado como «guía» por los ponentes



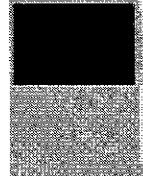
del proyecto de Estatuto, ha envenenado su paso por el Tribunal, legítima aspiración profesional de cualquier catedrático, como él, especializado en Derecho Constitucional. En

ningún momento pensó, según confiesa abiertamente, que aceptar ese trabajo se convirtiera en motivo de escándalo a nivel nacional y en una «mancha» que difícilmente podrá borrar de su curriculum. Tampoco, señalan quienes le conocen, que llegara a enrarecer las relaciones dentro del propio Tribunal Constitucional, donde la tensión que ha provocado este asunto es ya un secreto a voces.

Convencido de que su participación en el estudio, por encargo de un organismo dependiente de la Generalitat, no ha afectado a su imparcialidad como magistrado ni a su capacidad de analizar con independencia el encaje constitucional del Estatuto catalán, Pérez Tremps se mantiene firme en sus posiciones y en ningún caso ha barajado la posibilidad de abstenerse, decisión que habría ahorrado al Tribunal las largas deliberaciones sobre su recusación y que, según varios

de sus compañeros reconocen en privado, se habría esperado de él. En su caso, aseguran, vale más que nunca la máxima según la cual «la mujer del César no sólo tiene que ser honrada sino, además, parecerlo».

Durante las últimas semanas, en las que sus compañeros han participado en Plenos maratonianos para decidir sobre la recusación que contra él ha formulado el Partido Popular, Pérez Tremps no ha dejado de ir al Tribunal y de dictar sentencias. Casado y padre de tres hijos, es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y tiene en su haber una extensa lista de publicaciones. Es secretario permanente de la Conferencia Iberoamericana, a la que en la actualidad dedica parte de su tiempo, y, entre otros cargos, ha sido vocal de la Junta Electoral Central y, desde 2003, director del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid.



PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Eugení Gay Montalvo
Barcelona, 1946.
Abogado
Nombrado a propuesta del Congreso

Elisa Pérez Vera
Granada, 1940.
Catedrática de Derecho Internacional Privado
Nombrada a propuesta del Congreso

Guillermo Jiménez Sánchez (Vicepresidente)
Almadén (Ciudad Real), 1940.
Catedrático de Derecho Mercantil
Nombrado a propuesta del Senado

Ramón Rodríguez Arribas
Madrid, 1934.
Magistrado del Tribunal Supremo
Nombrado a propuesta del CGPJ

María Emilia Casas Baamonde (Presidenta)
Monforte de Lemos (Lugo), 1950
Catedrática de Derecho del Trabajo
Nombrada a propuesta del Senado

Manuel Aragón Reyes Benamejí (Córdoba), 1944.
Catedrático de Derecho Constitucional
Nombrado a propuesta del Gobierno

Vicente Conde Martín de Hijas
Toledo, 1940.
Magistrado del Tribunal Supremo
Nombrado a propuesta del Senado

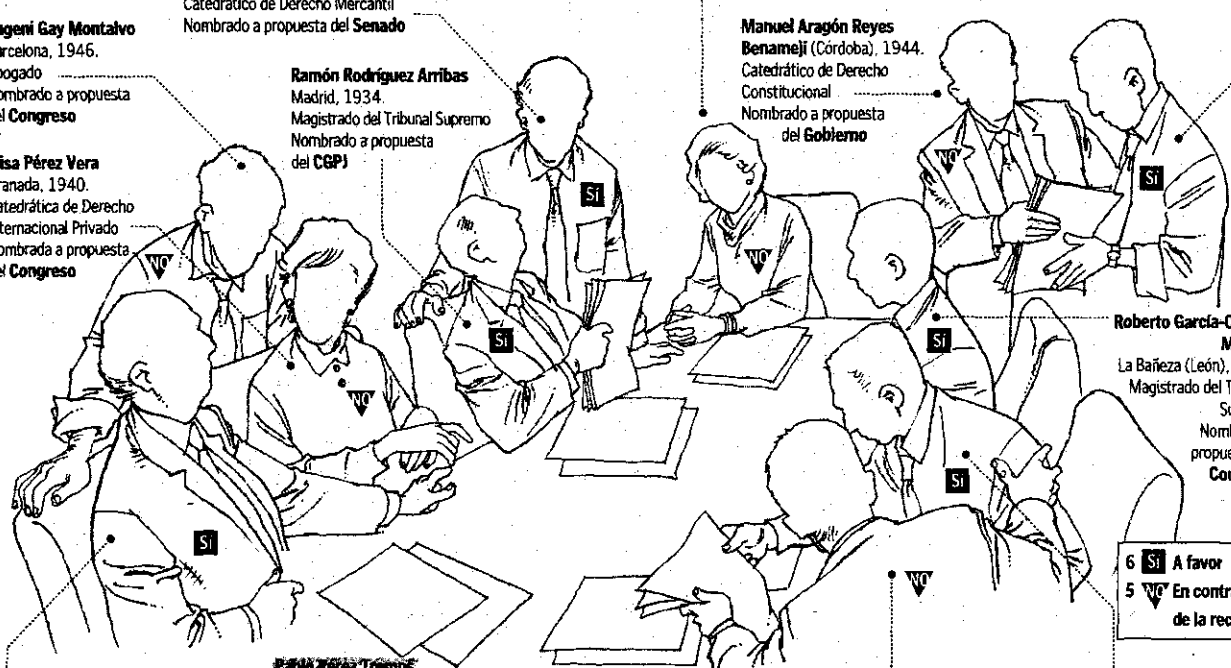
Roberto García-Calvo y Montiel
La Bañeza (León), 1942.
Magistrado del Tribunal Supremo
Nombrado a propuesta del Congreso

Javier Delgado Barrio
Barbastro (Huesca), 1932.
Magistrado del Tribunal Supremo
Nombrado a propuesta del Congreso

Pascual Sala Sánchez
Madrid, 1956.
Catedrático de Derecho Constitucional
Es el recusado, con lo cual no ha participado en la decisión
Nombrado a propuesta del Gobierno

Pascual Sala Sánchez
Valencia, 1935.
Magistrado del Tribunal Supremo
Nombrado a propuesta del CGPJ

Jorge Rodríguez-Zapata Pérez
Montevideo (Uruguay), 1948.
Letrado Mayor del Consejo de Estado
Nombrado a propuesta del Senado



6 **SI** A favor
5 **NO** En contra
de la recusación

ENTREVISTA AL DECANO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

Cepeda: "Propongo a mi Junta de Gobierno no recurrir el nuevo reglamento notarial"

Los registradores amenazaron con impugnar la norma si invadía sus competencias. Según Eugenio Rodríguez Cepeda, el Ejecutivo "ha zanjado la cuestión" y el resultado es lo "suficientemente aceptable" como para no recurrir.

MANUEL LLAMAS

El nuevo reglamento notarial que acaba de entrar en vigor originó un enfrentamiento entre notarios y registradores, ambos dependientes del Ministerio de Justicia. La polémica, como adelantó este periódico -ver EXPANSIÓN del 30 de enero- ha quedado zanjada debido a las modificaciones de última hora introducidas en el texto que, finalmente, aprobó el Gobierno el pasado 19 de enero. Los registradores estaban dispuestos a acudir a la vía contencioso-administrativa al considerar que la reforma podría invadir competencias registrales y modificar el sistema de seguridad jurídica vigente.

Sin embargo, "a la vista de que el Ejecutivo ha zanjado la cuestión con un juicio, posiblemente, salomónico, el resultado es lo suficientemente aceptable como para que proponga a mi Junta de Gobierno -que se reúne hoy- no recurrir el reglamento notarial", afirma en una entrevista con EXPANSIÓN el presidente del Cole-



El presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, Eugenio Rodríguez Cepeda. *Agencias*

“ Fue una polémica real: el borrador inicial podía atender contra la función de los registradores”

gio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, Eugenio Rodríguez Cepeda.

En su opinión, en contra de lo que opinan los notarios, el artículo 143 del reglamento, tal y como estaba redactado inicialmente, "si podría haber atentado a la función calificadora del registrador". Por ello, "no era una polémica estéril, sino real", afirma Cepeda. "El notario debe dar fe pública de los actos y contratos extrajudiciales conforme a las leyes vigentes. Es decir, que no debe, lógicamente, dar fe de algo cuando es ilegal". Ello supone ejercer un control de legalidad, "pero entre las partes, no frente a terceros", matiza Cepeda.

"La validez de un acto jurídico frente a terceros depende del control de legalidad que

El acceso de los notarios a los registros

El nuevo reglamento obliga al notario a acceder al registro para comprobar si una finca está libre de cargas antes de firmar una escritura, algo que ya contemplaba la Ley de Impulso a la Productividad. Cepeda señala que el Colegio de Registradores cuenta con un sistema que permite "no sólo a los notarios, sino a cualquier particular, acceder a todos los registros de España" para realizar estas consultas. "Según nuestro último informe, el tiempo medio de respuesta para conocer la titularidad y cargas de una finca es de dos horas y quince minutos". El sistema registral español es "el único en el mundo capaz de responder con esa premura" a la petición de este tipo de información, afirma. El problema, según Cepeda, es que "los notarios pretenden acceder al Libro Registro sin que

intervenga el registrador". Según la ley, "tanto los notarios, como el resto de funcionarios públicos, tan sólo pueden acceder al contenido vigente de los Libros. No tienen por qué conocer los embargos cancelados de un particular, o la existencia de hipotecas que han sido pagadas", explica. Por ello, el registrador "cumple la función de depurar" esta información. Además, "estamos sujetos a la ley de protección de datos", añade. Y es que "en los registros entran cosas que no deben salir", aclara. Por otra parte, la Ley de Impulso a la Productividad precisa "de desarrollo normativo, y la Dirección General de Registros y del Notariado tiene previsto aprobar un procedimiento y un modelo informático para posibilitar este acceso directo. Cuando se apruebe, lo haremos", señala Cepeda.

efectiva el registrador", no el notario, asegura. El reglamento notarial mantiene esta distinción, ya que "el sistema jurídico está basado en dos pilares básicos: la escritura pública ante notario y la inscripción en el registro". Según Cepeda, "el sistema funciona bien y no hay por qué reformarlo". Y en caso de que así se decidiera, "que se luzga por la vía abierta, con cla-

ridad, a través de una ley, y no empleando normas de desarrollo (reglamentos) o introduciendo disposiciones adicionales" en determinados proyectos legislativos, explica.

Cepeda coincide en que la implantación de la comunicación telemática en las notarías -materia que regula el reglamento- podría "abaratarse costes al ciudadano y agilizar los

procedimientos". Sin embargo, el decano se pregunta "por qué la norma obliga al notario a guardar la copia electrónica de la escritura, sin que ésta pueda ser entregada al propio interesado para realizar trámites ante todo tipo de oficinas públicas", incluidos los registros. "Es algo que nos llama la atención", añade. Sobre todo, cuando el notario puede entregar

dicho documento "en papel" al ciudadano, aclara. Además, el reglamento establece que "la copia electrónica caduca a los sesenta días", algo que no sucede en soporte papel. Esto obliga al particular a "tener que solicitar nuevas copias ante el notario cuando expire el plazo", explica. "¿A qué responde este interés? Según Cepeda, debe "primar la libertad de elección del usuario en

“ Si se decide cambiar el sistema, que sea con una ley, no mediante un reglamento”

la tramitación telemática de documentos, sin que sea exigible el paso por la vía notarial". De este modo, el usuario podría "elegir el tramitador que prefiera e, incluso, llevarse la copia a casa y tramitarla él mismo si quiere", aclara.

Además, el Proyecto de Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas reconoce el derecho del particular a relacionarse por vía telemática con todo tipo de entidad administrativa "sin perjuicio de que se autentique su autorización electrónica". "Estamos en condiciones de cumplir estas medidas casi de inmediato para que los ciudadanos se comuniquen con los registros telemáticamente", afirma.

Cepeda anuncia que "en tres o cuatro meses tendremos abiertos todos los registros de España para la presentación telemática de escrituras". Sin embargo, apunta que de los cien registros -el 10% del total- disponibles en la actualidad para este tipo de trámites, "cuarenta han recibido cero escrituras por parte de los notarios".

El Colegio "implantó hace años un sistema válido para presentar toda clase de documentos electrónicos, desde cualquier ordenador, tanto de profesionales como de usuarios, pero no fue aceptado por el notariado y lo tuvimos que modificar", concluye.

Los mensajes

“ El sistema está basado en dos pilares: la escritura pública notarial y la inscripción registral”

“ Llama la atención que el notario no pueda entregar una copia electrónica de la escritura al usuario”

“ Las copias en papel no caducan, pero las electrónicas expiran a los 60 días”

“ En cuatro meses, todos los registros permitirán presentar por vía telemática las escrituras”

“ Respondemos a las consultas notariales sobre fincas en un tiempo medio de dos horas”

NUEVO INFORME SOBRE ACOSO EN LA ESCUELA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y UNICEF

Violencia escolar: ¿Quién soluciona un problema tan difícil de medir?

La lluvia de datos de los últimos informes sobre el acoso escolar en España no deja clara la magnitud de un problema sobre cuya cuantificación autores discrepan. La confusión no augura nada bueno para lograr una solución definitiva.

TINO FERNÁNDEZ, Madrid

Al final, la guerra de informes y cifras sobre el acoso escolar en España puede ser un instrumento de confusión, antes que una herramienta para conocer la verdadera magnitud de este problema. En las últimas semanas, dos investigaciones han ofrecido percepciones distintas sobre lo que debería ser una misma realidad.

Las conclusiones definitivas del Informe Cisneros X presentaban el pasado 18 de enero un panorama muy pesimista sobre la violencia escolar en nuestro sistema educativo y mostraban una tasa de prevalencia de acoso y violencia escolar en España del 23,3%. Los autores del informe negaban que sus datos fueran exagerados, y recordaban que el estudio *Health Behaviour in School-Aged Children (HBSC)* de 2004 -avalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y realizado en 32 países- presentaba una tasa de niños acosados del 24% en España.

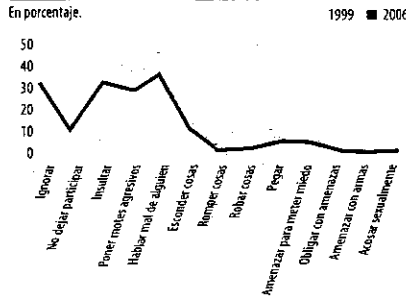
Defensor del Pueblo

Por su parte, el informe *Violencia Escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria* -realizado por el Defensor del Pueblo y Unicef- presentado ayer en Madrid, concluye que, en términos generales, los resultados obtenidos y su comparación con los del anterior informe del año 2000 "permiten afirmar que el panorama del maltrato entre iguales por abuso de poder ha mejorado en estos años". El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, señaló ayer que esta mejora "no debe llevarnos a un engañoso optimismo, ya que en todos los centros escolares sigue produciéndose acoso y maltrato en todas sus formas", y añadió que "las líneas preventivas que se han desarrollado en este tiempo han logrado frenar el avance de este fenómeno, pero no erradicarlo". En esta línea, el informe conocido ayer, basado en una muestra aleatoria de 3.000 alumnos de ESO de 300 centros educativos de toda España, refleja que uno de cada tres alumnos de ESO es víctima de insultos y motes despectivos por parte de sus compañeros de clase.

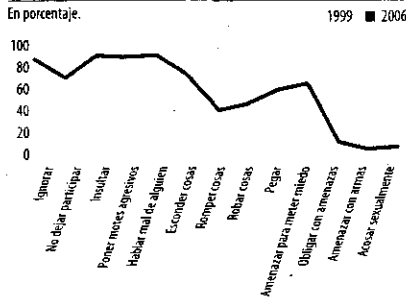
La investigación del Defensor del Pueblo y Unicef asegura que "tanto las respuestas de los alumnos como las de los profesores ponen de manifiesto que la incidencia del maltrato

Informe del Defensor del Pueblo y Unicef

Los que se reconocen agresores

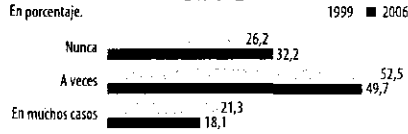


Alumnos que han observado maltratos



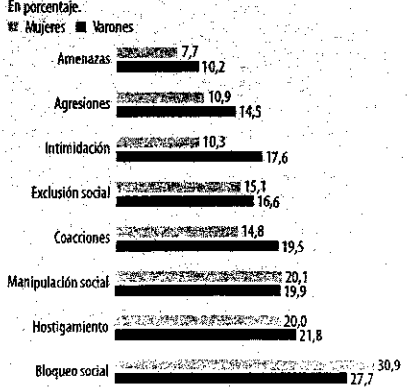
FUENTE: Defensor del Pueblo-Unicef y Cisneros X

Agresiones de alumnos a profesores



Conclusiones del Estudio Cisneros X

MODALIDADES DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR



EXPANSIÓN



Una imagen de acoso escolar en un centro madrileño tomada en un teléfono móvil en junio de 2006 por uno de los agresores. /Efe

Un 5% de los escolares españoles identifica las nuevas tecnologías como instrumento de acoso

to ha tendido claramente a disminuir, especialmente en aquellas conductas abusivas más frecuentes y menos graves".

El porcentaje de incidencia total de las víctimas de insultos pasa del 39,9% de 2000 al 27% de 2006; y la de víctimas de motes ofensivos, del 37,7% al 26,6%. También disminuyen, según el informe, los porcentajes declarados de víctimas de otras conductas más graves, como la agresión física indirecta,

en su forma de esconder sus cosas, e incluso alguna forma de amenazas. Y el acoso sexual disminuye en casi dos tercios, lo que supone una mejora respecto de la situación anterior.

Otras conductas padecidas por los alumnos, como la exclusión social más directa (no dejar participar) o ciertas formas de agresión física, así como las modalidades más graves de amenazas, no muestran esta tendencia a la baja y se mantienen en niveles similares

a los de 1999. "No empeoran los datos, pero no mejoran, y eso no es un buen resultado".

Novedades y ausencias

Este nuevo informe sobre la violencia escolar aporta datos sobre la incidencia del problema en los alumnos extranjeros: un 20% de los inmigrantes declara ser ignorado, y un 1,9% asegura haber sido amenazado con armas, frente al 0,4% de alumnos nacionales que reporta este tipo de agresiones.

También estudia la incidencia de las nuevas tecnologías en el acoso escolar. Consuelo Crespo, presidenta de Unicef, aseguró que el anonimato que obtienen los agresores, junto con la amplificación de los efectos, exige nuevas medidas de prevención e intervención, y recordó asimismo que un 5% de los escolares identifica ya estas nuevas tecnologías como un instrumento de acoso.

Lo que no estudia este informe es la incidencia de este tipo de fenómenos en la educación primaria, cuando algunos expertos señalan que es precisamente en Segundo y Tercero de Primaria donde se dan las mayores tasas de prevalencia de la violencia escolar.

DEL 15 AL 19 DE FEBRERO

Cincuenta nuevas galerías participan este año en Arco

EXPANSIÓN, Madrid

Medio centenar de galerías, 46 de ellas extranjeras, acuden este año por vez primera a Arco, que en su vigésimo sexta edición, con Lourdes Fernández ya como directora, apuesta por la calidad de las galerías, una mayor internacionalización de la feria y su reforzamiento como plataforma del mercado del arte.

Así lo explicó ayer la propia directora de la muestra, que tendrá lugar del 15 al 19 de febrero en los pabellones 7 y 9 de Ifema, y a la que concurrirán un total de 271 galerías, 84 de ellas españolas y el resto procedentes de 29 países diferentes.

Europa volverá a ser el continente más representado, sobre todo gracias a las galerías de Alemania (32) y Austria (10); tras él, el continente americano, con Estados Unidos (23) y Brasil (13) -país invitado el próximo año- a la cabeza. Iberoamérica mostrará su arte a través de 25 galerías de ocho países.

También la representación de Asia se ha disparado en la edición de 2007, pues de las 14 galerías de 2006 se ha pasado a 22, según los organizadores de la feria, debido al tirón que ha supuesto para ellos tener a un país vecino, Corea, como país invitado de Arco este año.

Pujanza económica

Son precisamente el continente asiático, por la pujanza de su arte y de su mercado; y el iberoamericano, por su privilegiada relación con España, los que constituyen ahora mismo el eje central de la estrategia de internacionalización de Arco, como recordó Fernández.

La directora destacó también el entorno económico favorable en el que se produce esta nueva edición, que, según el director de Ifema, Fermín Lucas, se espera que sea "especial en cuanto a ventas". Fernández añadió que son numerosas las instituciones y entidades que ya han anunciado importantes compras en la feria.

La Comunidad obliga a una ONG a dejar de gestionar una casa de acogida

Nuevo Amanecer fue acusada de vejar a las residentes del centro, que serán trasladadas

S. A. A., Madrid

"Desde que han entrado a protegernos, al menos la comida ha cambiado radicalmente", explicaba ayer una de las 11 mujeres maltratadas de la casa de acogida en la que

denunciaron vejaciones la semana pasada. "El sábado nos hemos comido un cocido madrileño delicioso y una ensalada con una lechuga que crujía como hace años que no sentía", se relamía la mujer. La Comuni-

dad puso fin a la pesadilla que han vivido 11 mujeres y 15 menores en un centro que gestionaba la asociación Nuevo Amanecer, ligada a la Iglesia evangélica, obligándole a abandonar la gestión del refugio.

Siete de las residentes denunciaron el pasado 15 de enero que sufrían constantes vejaciones y la Consejería de Empleo y Mujer abrió una investigación. Pese a que ésta no ha finalizado, la Consejería optó ayer por obligar a la organización a desistir del contrato por el que gestionaba la casa de acogida y trasladar a las inquilinas.

Las siete mujeres denunciaron en un escrito dirigido a la Dirección General de la Mujer, que depende del consejero Juan José Güemes, que las empleadas de la casa donde viven les insultaban, les gritaban y les servían alimentos en mal estado. "Guarras, mantenidas, inadaptables" son algunos de los calificativos que dijeron haber recibido por parte de quienes tenían la obligación de cuidarlas.

Según denunciaron las mujeres maltratadas, recibían fruta "en proceso de descomposición", "lechugas oxidadas y verduras manidas", además "de alimentos vinagres o de sabor agrio". Esos mismos alimentos estaban destinados a los 15 menores que residen con ellas.

La residente consultada explicó que la directora general de la Mujer, Patricia Flores, informó ayer por la mañana a dos internas de su próximo traslado del centro de acogida por razones de "seguridad", ya que después de que éstas aparecieran en diversos medios de comunicación piensa que corren el riesgo de ser atacadas por sus ex parejas.

Sin noticias

"Cualquiera que conozca Usera sabe que hay 80.000 fachadas igualitas a las del centro", ironizaba la mujer. "La vecindad entera está enterada de que en este barrio hay una casa de acogida". Las residentes, según ella, no habían recibido ayer por la tarde noticias de que todas iban a ser trasladadas, como aseguró una portavoz de la Consejería de Empleo y Mujer.

"Queremos garantías de que el resto no nos vamos a quedar aquí sufriendo vejaciones", agregó la residente. "Las compañeras tienen miedo, porque nos han hecho sentir mucha presión. Eso no es bueno para nuestra situación psicológica. Sobre todo, porque tampoco es que tengamos mucha fortaleza que digamos". También explicó que, desde que se produjeron las denuncias, las trabajadoras no les dirigían la palabra y han llegado a acusarlas de ser ellas quienes han provocado lo sucedido.

La portavoz de la Consejería aseguró que el traslado es inminente, porque Nuevo Amanecer ha optado por renunciar al contrato que había firmado



Dos de las mujeres afectadas. / P. A.

La Comunidad de Madrid tiene bajo su tutela a 355 mujeres que han sido víctimas de la violencia machista, según explicó un portavoz de la Consejería de Empleo y Mujer. Junto a ellas, protege a 357 niños que son también víctimas de la situación de sus madres.

La casa de acogida que gestiona la asociación Nuevo Amanecer en la capital es uno de los tres centros que dependen del Gobierno regional, que preside Esperanza Aguirre. También cuenta con nueve pisos tutelados y seis centros de emergencia. La diferencia entre los distintos tipos de residencias pa-

con la Consejería el pasado verano, sin que tenga derecho a ser indemnizada por ello. "Han desistido a petición de la Comunidad", reconoció esta portavoz, que explicó que ahora tratarán de buscar otra empresa que se haga cargo de las instalaciones, aunque todavía no tienen claro el método que utilizarán para elegir.

Milagros Rodríguez, la directora de la casa de acogida, de 35 plazas, se negó a ofrecer información sobre su marcha y remitió para cualquier comentario a la Consejería.

Esta tiene previsto trasladar

355 mujeres y 357 niños...

ra víctimas de malos tratos es el tiempo de estancia.

En los centros de emergencia permanecen apenas unos días, mientras se normaliza su situación o encuentran acomodo con sus familiares cercanos.

A los pisos tutelados y a las casas de acogida van a residir aquellas familias que no tienen otros medios o deben cambiar radicalmente de ambiente para evitar la persecución del maltratador, mientras la

víctima supera su situación. En ellas el plazo máximo de estancia es de alrededor de un año, según explicó el portavoz de la Consejería.

"En la región no hay falta de plazas", comentó ayer la diputada de IU Reyes Montiel. "Pero no porque sean suficientes las que gestiona la Comunidad de Madrid, sino porque se complementan con las que ponen de sus presupuestos los ayuntamientos". Según ella, eso

hace que sea muy dispar el tratamiento que reciben las víctimas, según los recursos de cada municipio.

La diputada también hizo hincapié en que tampoco existe una unidad de criterio a la hora del tratamiento que siguen las víctimas de la violencia sexista en los centros de la Comunidad. "Debería existir una red de derechos y obligaciones compartidas que impidiera que, por ejemplo, las diferencias religiosas marquen el tratamiento que recibe cada mujer", argumentó. "Sobre todo porque el centro de acogida no se elige, sino que te toca".

haya espacio", agregó. "La culpa la tiene la Comunidad de Madrid, que no ha controlado ni vigilado un recurso que es público ni ha establecido recursos de acogida suficientes", denunció ayer en declaraciones a Europa Press la diputada socialista Maribel Manzano, que exigió la dimisión del consejero Güemes.

"Alguien tenía que haber visto a quién encomendaba la gestión, no ya por sus vínculos religiosos, sino sobre todo por el rigor, la profesionalidad y la sensibilidad que hay que exigir", argumentó.

Los sindicatos piden que se investigue la muerte de un conductor aplastado por su autobús

SUSANA HIDALGO, Madrid José Castellano, conductor de 60 años, terminó a mediodía del pasado 18 de enero su turno de trabajo y se bajó de su autobús para dar el relevo a otro compañero. Castellano cerró como todos los días las puertas, dejó en marcha su vehículo y cruzó por delante andando por el hueco que quedaba entre su autobús y otro que estaba también estacionado. Pero el primer se le echó encima, el hombre no tuvo tiempo de correr y quedó aplastado entre los dos autobuses. El conductor murió en el acto.

Un centenar de trabajadores de la empresa de autobuses se concentraron ayer —19 días después del accidente— a las puertas de una de las sedes del Grupo Ruiz, situada en el polígono industrial de Nuestra Señora de Butarque (Leganes). El acto había sido convocado por los sindicatos UGT y CC OO porque quieren que se investiguen las causas del accidente en el que perdió la vida José Castellano.

La víctima trabajaba para la Empresa Martín, del Grupo Ruiz, y cubría todos los días el trayecto de la línea 484 (Estación de Leganes-Oporto). Natural de la localidad de Los Yébenes (Toledo), llevaba 31 años trabajando en la empresa y estaba casado y con dos hijos. Uno de ellos también ha sido conductor de autobús y ahora trabaja como inspector en el Grupo Ruiz.

Sistema de seguridad

Jaime Lancha, secretario general de CC OO en la zona sur, explicó que "salvo que haya un fallo, es imposible que el autobús se mueva". "Los autobuses tienen dos sistemas de seguridad: el primero es que con las puertas abiertas el vehículo no se mueve; el segundo es que con las puertas cerradas y sin nadie pisando el acelerador, tampoco se puede mover", agregó Lancha. La víctima dejó el autobús con las puertas cerradas y en marcha, pero dentro no había nadie. "Así que claramente ha habido un fallo en el sistema de seguridad que bloquea el acelerador. Nosotros lo achacamos a un problema de mantenimiento de los autobuses", criticaron los sindicatos.

UGT y CC OO también denuncian que el Grupo Ruiz "trató del tal forma la muerte de José Castellano que la Inspección de Trabajo no pudo iniciar una investigación". "Los responsables de la empresa lo comunicaron tarde y dijeron que había sido una patología no traumática. No ha habido una investigación inmediata y el autobús ya ha estado circulando. Si tenía algún fallo en el sistema de seguridad, puede haber sido ya reparado", afirmó Lancha.

Los sindicatos han denunciado los hechos ante la Inspección de Trabajo y, según Lancha, "ya han abierto una investigación sobre lo ocurrido y sobre el mantenimiento de estos autobuses".

Este periódico intentó sin éxito conseguir una versión del Grupo Ruiz. "Los jefes llevan toda la tarde reunidos", se limitó a explicar por teléfono una empleada.

Archivada la denuncia de Durán contra la ONCE por estafa

J. YOLDI, Madrid
El juez Ismael Moreno ha archivado la denuncia por presunto delito de estafa con el cupón de la ONCE que en octubre de 2003 presentó el anterior presidente de la organización de ciegos, Miguel Durán, contra la actual directiva.

Durán alegaba que tras su salida de la organización en los sorteos del cupón se habían emitido más series por cada número que las legalmente permitidas, pero el juez precisa que de las investigaciones realizadas al respecto "en modo alguno se infiere la existencia de engaño ni de perjuicio patrimonial", por lo que "no puede apreciarse el delito de estafa" denunciado.

El magistrado rechaza también que la ONCE incurriera en publicidad engañosa, pues "no se observa la existencia de maniobras especulativas, dirigidas a alterar el precio de los cupones emitidos o el importe de los premios que corresponden a números o series de cada sorteo".

El caso fue desestimado en un primer momento, pero la Audiencia exigió al magistrado que se investigase la documentación que acompañaba a la denuncia, y la reglamentación sobre sorteos y si existían limitaciones al número de cupones y de series.

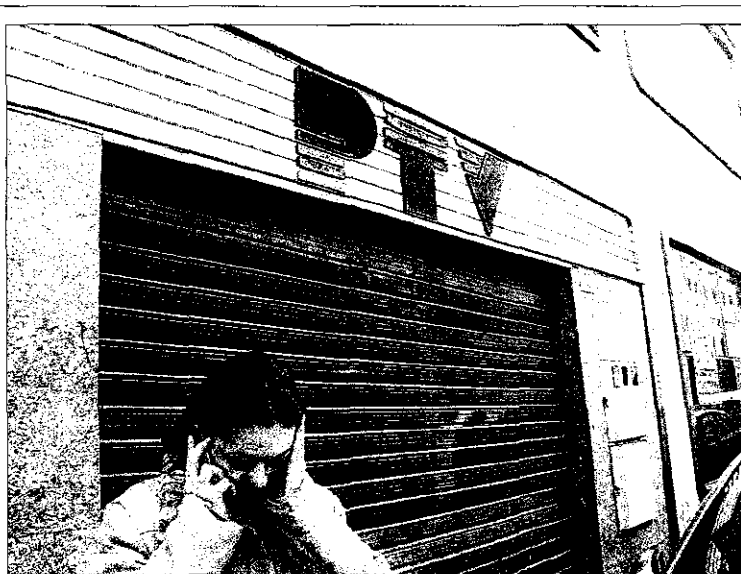
Así lo hizo el juez, que ahora ha archivado el caso por estimar que no existe delito alguno de los denunciados por Durán.

El juez pide que se investigue la filiación de los militares que mataron a Couso

J. A. HERNÁNDEZ, Madrid
El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz pidió ayer a la Dirección General de la Policía que averigüe la filiación completa —nombre, edad, domicilio de residencia...— de los tres militares estadounidenses que mataron al cámara de Tele 5 José Couso, durante la guerra de Irak. El juez sigue a la espera de que la Embajada de EE UU en Madrid responda al escrito que envió hace más de 10 días pidiendo esos datos.

Los indicios apuntan a que la Embajada no los facilitará, a juzgar por declaraciones a EL PAÍS del consejero de prensa de esta legación diplomática, John Law, que dijo que su país ya lo investigó y el Gobierno español fue informado del resultado. Según Law, la investigación determinó que la muerte de Couso no fue intencionada y que "los soldados actuaron conforme a las reglas de combate operativas en la zona". Pedraz espera una respuesta oficial. Si no llega, se plantea pedir al Ministerio de Justicia y al Poder Judicial que se suspenda el convenio de colaboración judicial que existe entre España y EE UU.

La familia de Couso pidió ayer al ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, que reclame el firme cumplimiento de los convenios vigentes entre España y EE UU y planteó al ministro la posibilidad de que se denuncie si EE UU lo incumple.



Sede de la televisión Procono, en la calle Alderete de Málaga. / ALEX ZEA

Dos heridos de bala en el atraco a una televisión local de Málaga

Los asaltantes sabían que ayer era el día de pago de las nóminas

DIEGO NARVÁEZ, Málaga
El gerente y un comercial de la emisora en Málaga de la cadena de televisión por cable Procono resultaron ayer heridos de bala con pronóstico grave en un atraco a las instalacio-

El gerente de Procono Televisión (PTV) en Málaga, Quintín Cruz, recibió dos impactos de bala en las piernas, con pronóstico grave. El comercial Juan Antonio Campos presentaba una herida de bala en el abdomen con pronóstico reservado. Ambos fueron intervenidos quirúrgicamente en el Hospital Regional Carlos Haya y se encontraban fuera de peligro. Un tercer trabajador, el técnico Julio Muñoz, recibió un golpe en la cabeza con la culata de un arma, pero no precisó hospitalización.

El asalto se produjo minutos antes de las ocho de la mañana, cuando cinco individuos entraron en la sede de Procono en Málaga disparando al suelo y al techo, donde se han encontrado varios impactos de bala. Los asaltantes se emplearon con una inusitada violencia, y dispararon a los trabajadores que trataron de poner cierta resisten-

cia. Según información de la policía, tres atracadores podrían ser de países del este de Europa y dos de raza negra. Los asaltantes se dieron a la fuga en motocicletas y, según Procono, no se llevaron ningún botín, aunque la policía no confirmó esta versión. La empresa tiene por costumbre pagar a sus empleados el día 5 de cada mes, y la mayoría cobra en efectivo, circunstancia que presumiblemente conocían los atracadores.

Un redactor de Procono, Diego Banderas, que se encontraba en el momento del atraco en la segunda planta del edificio relató que "todo fue muy rápido, ocurrió en unos dos o tres minutos y no se llevaron ningún botín". Banderas relató que cuando oyó los impactos pensó que se trataba de algún golpe o accidente de un coche en la calle, por lo que se asomó a la ventana. Pero, al oír voces en el interior del edificio supo que algo ocurría dentro. Entonces descendió a la planta baja pero los atracadores ya habían huido y se encontró a sus compañeros heridos.

Mochila vacía

La policía encontró una mochila vacía abandonada por los atracadores en las instalaciones de Procono. La policía mantuvo clausurada la sede de la televisión durante la mañana de ayer mientras buscaba pistas para el esclarecimiento de los hechos y la localización de los atracadores.

La Asociación de la Prensa de Málaga condenó el "intolerable" atraco, que consideró "uno de los robos más crueles que se han producido en los últimos tiempos", e instó a la policía a la rápida detención de los atracadores.

La Asociación de la Prensa de Málaga condenó el "intolerable" atraco, que consideró "uno de los robos más crueles que se han producido en los últimos tiempos", e instó a la policía a la rápida detención de los atracadores.

Mauritania rechaza el barco rescatado por España con 200 paquistaníes

TOMAS BARBULO, Madrid
El Gobierno de Mauritania rechaza tajantemente que España acerque al puerto de Nuadibú el buque *Marine I*, que fue rescatado el pasado viernes por un barco de Salvamento Marítimo entre Senegal y Cabo Verde tras sufrir una avería cuando supuestamente se dirigía hacia Canarias. A bordo del *Marine I* viajan dos centenares de inmigrantes irregulares, al parecer de origen paquistaní, entre los cuales podría haber varios niños, según ha informado la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).

El caso del *Marine I* se parece cada vez más al del pesquero *Francisco y Catalina*, que el verano pasado rescató a 51 inmigrantes a la deriva cerca de Malta. Aquel gesto humanitario desencadenó una "odisea surrealista", en palabras de la embajadora española en La Valeta. Durante ocho días, Malta se negó a permitir que el pesquero entrara en sus aguas, hasta que el Ministerio de Asuntos Exteriores logró repartir a los *sin papeles* entre varios países europeos.

El pasado viernes, el *Marine I* lanzó un SOS a 500 millas al sur de Canarias, en el pasillo marítimo entre Senegal y Cabo Verde, área en la que, según Naciones Unidas, Senegal tiene la responsabilidad de rescate. Pero las autoridades de Dakar alegaron que no podían socorrerlo por "falta de medios", y finalmente fue el barco de Salvamento Marítimo español *Luz del Mar* el que acudió en su ayuda.

El *Luz del Mar* entregó agua y comida a los naufragos y remolcó el barco hasta situarse frente a Nuadibú, al norte de Mauritania, justo en el límite de las aguas territoriales de ese país. Las autoridades españolas pensaban que Mauritania, país aliado en la lucha contra la inmigración clandestina, no pondría problemas al desembarco de los paquistaníes. Pero se equivocaron.

En un escueto comunicado, emitido ayer, las autoridades de Nuakchot no dejan dudas sobre su postura: "Mauritania no se siente concernida ni por la avería de la embarcación ni por la acogida de sus ocupantes".

El barco y sus 200 ocupantes llevan ya cuatro días en alta mar.

El supuesto asesino del alcalde de Fago se retracta

JESÚS DUVA, Jaca
Santiago Mainar, el guarda forestal acusado de matar al alcalde de Fago (Huesca), se retractó ante la juez de guardia de Jaca de su autoinculpación y ahora sostiene que es inocente y que no está implicado en el crimen, según fuentes de la investigación. Sin embargo, los investigadores replican que su confesión ante la Guardia Civil, el pasado viernes, tuvo "todas las garantías jurídicas" y que él la hizo "libremente y sin ninguna coacción".

Las mismas fuentes consideran "contundentes" los indicios que hay contra Mainar, siendo los más importantes sus restos de tejido

epitelial (piel) hallados en el volante, el freno de mano y la palanca de cambios del automóvil del difunto Miguel Grima.

Mainar, que está preso en la cárcel de Zuera (Zaragoza), declaró el pasado domingo ante la juez de Instrucción número 1 de Jaca y se desdijo de lo que había manifestado 48 horas antes en el cuartel de la Guardia Civil. Fuentes de la investigación sostienen que la autoinculpación tiene mucho peso y que será difícil que la justicia no la tenga en consideración, dado que Mainar la hizo ante un abogado de oficio.

Al margen de la confesión, fuentes de la Guardia Civil han

explicado que hay fuertes indicios contra el guarda forestal: uno, las escamas de su piel halladas en el volante del Mercedes del alcalde y en otras partes del vehículo; y dos, los "restos metálicos" localizados en sus manos a resultas de la prueba de la parafina y que podrían ser consecuencia de haber hecho un disparo con un arma de fuego.

Con los restos de piel en su poder, los investigadores preguntaron discretamente a Mainar si en alguna ocasión éste le había invitado a subir a su coche. El sospecho declaró que la relación con el alcalde era mala y que en modo alguno había viajado en su Mercedes. "¿Cómo explicar entonces la

existencia de restos de piel reciente, perteneciente a Mainar, en el interior del automóvil? Eso sólo es explicable si fue la última persona que condujo el vehículo del asesinado".

Mientras, la Guardia Civil sigue buscando la escopeta usada para matar al alcalde. Mainar ha dicho que la metió en un camión con matrícula francesa. Pero los investigadores no acaban de dar crédito a esta versión y barajan la posibilidad de que el arma se la prestase un amigo al que no quiere delatar. También baraja la hipótesis de que ese vecino le dejase el arma creyendo que era para matar un jabalí que invadía sus fincas.